

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, seis de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1265
Radicado:	760013110012-2022-00227-00
Proceso:	HOMOLOGACIÓN
Demandante:	ICBF CENTRO ZONAL CENTRO
NNA:	LIA VIVIANA FLOREZ PIÑERES
Tema y subtemas:	AVOCA

Visto el contenido de las anteriores diligencias provenientes de INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF CENTRO ZONAL CENTRO, allegadas por correo electrónico institucional el día 26 de mayo de 2022, para efecto de la Homologación de la Resolución No.068 del 26 de enero de 2022, dentro del proceso de restablecimiento de derechos de la menor LIA VIVIANA FLOREZ PIÑERES, el juzgado por considerarse competente para ello conforme lo establecido en el artículo 108 de la ley 1098 de 2006 modificado por el Art.8° de la Ley 1878 de 2018,

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de las presentes diligencias.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente de este proveído a la Agente del Ministerio Público y a la Defensora de Familia adscritas a este Despacho.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9512df86e24e452813ba3798516a66f6d3dd322a336bcc6e0d43545071fd3519**

Documento generado en 06/06/2022 08:25:25 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**